CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ORDENANZA 46005/1992
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Medidas preventivas en transfusiones sanguíneas. Modificación de la ord. 44.415.
Sanción: 06/08/1992; Promulgación: 01/09/1992; Boletín Oficial 13/11/1997.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º -- Modifícase el art. 1º de la ord. 44.415, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 1º -- Será obligatorio en los servicios de hemoterapia de los hospitales municipales, como medida preventiva en todos los casos de transfusiones, realizar en el donante de sangre o derivados, semen, y/u órganos, la detección de anticuerpos del virus de la inmunodeficiencia humana.
Art. 2º -- Modifícase el art. 2º de la ord. 44.415, el que quedará redactado de la siguiente forma:
Art. 2º -- Cuando el examen dé resultado positivo, se deberán seguir los pasos para confirmarlo y luego a través de los mecanismos habituales, la búsqueda del donante para su seguimiento y aconsejamiento. Sólo así se notificarán en forma mensual y global los nuevos infectados. Los enfermos serán notificados en forma individual y mediante códigos que establecidos para mantener la confidencialidad del dato según lo previsto por el Programa Nacional del SIDA., dependiente de la Dirección General de Atención de la Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Salud y Medio Ambiente.
Art. 3º -- Comuníquese, etc.
Rollano; Bres.

Nota del B.O. de la Ciudad de de Bs.As.:
“Nota: Bs. As., 16 de octubre de 1997.
La presente ordenanza 46.005 ha quedado automáticamente promulgada el 1 de septiembre de 1992; regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; pase, para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría de Salud; gírese por intermedio de la Dirección de Enlace con el Concejo Deliberante, dependiente de la Dirección General de Asuntos Políticos e Institucionales a dicho Cuerpo en prosecución de su trámite. Germán A. Voss, subsecretario Legal y Técnico.”

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos